



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Suan

Estado No. 59 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08770408900120160002800	Ejecutivo	Mileidis Barrios Sanjuanelo	Moises Enrique Comas Carrillo	14/06/2022	Auto Ordena - Primero: Procédase Al Levantamiento De Las Medidas De Embargo En Este Proceso. Ofíciase Segundo: Oficiar A Casur Precisándole Que El Embargo Comunicado Mediante Oficio No. 282 Del 04 De Mayo De 2022, Obedece Al Proceso Radicado087704089001-2022-00029-00, Y No A Este Proceso. Tercero: Poner A Disposición Del Proceso Radicado 0877040890001-2022-00029,Que También Cursa En Este Juzgado, Y A

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS

Secretaría

Código de Verificación

0da3fadb-1e6b-4d33-8d4f-5039f1c52bca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Suan



Estado No. 59 De Miércoles, 15 De Junio De 2022

					Través Del Banco Agrario De Colombia, Los Títulos De Depósitos Judiciales Que Se Encuentran A Disposición De Este Proceso, En Cumplimiento A La Orden De Embargo Proferida. Son Un Total De 41 Títulos Judiciales, Por Un Total De 3.282.460.Oo. Procédase A La Conversión.
08770408900120210002500	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Pura Isabel Jimenez Baron Y Otros	Indeterminados Interesados En La Sucesion , Indeterminados Interesados En La Sucesion , Alicia Quiroz De Jimenez, Jhovani Rafael Jimenez Quiroz	14/06/2022	Sentencia - Primero: Declarar No Probadas Las Excepciones De Mérito Planteadas Por La Parte Demandada.Segundo: Declarar Que Los Señores Pura Isabel, Marlene Esther Y Rafael Arturo Jimenez Baron, Tienen Vocación Hereditaria Para Suceder A Su Difunto

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS

Secretaría

Código de Verificación

0da3fadb-1e6b-4d33-8d4f-5039f1c52bca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Suan



Estado No. 59 De Miércoles, 15 De Junio De 2022

Padre Rafael Jimenez Castro.Tercero: Declarar Que Los Señores Pura Isabel, Marlene Esther Y Rafael Arturo Jimenez Baron Tienen Derecho A La Adjudicación De La Herencia Del Difunto Señor Rafael Jimenez Castro, Y A La Restitución De Los Bienes Hereditarios En La Proporción Que La Ley Establece, En Especial Respecto Del Inmueble Identificado Con M.I 04511448.Cuarto: Ordenar Que Se Rehaga La Partición Del Acervo Hereditario Del Señor Rafael Jiménez Castro, A Fin De Que Se Adjudique A Los Señores Pura Isabel, Marlene Esther Y Rafael

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS

Secretaría

Código de Verificación

0da3fadb-1e6b-4d33-8d4f-5039f1c52bca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Suan

Estado No. 59 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Arturo Jimenez Baron, La
Cuota Proporcional Que
Les Corresponde Como
Herederos Del Causante
Jimenez Castro, En
Concurrencia Con El
También Heredero Jhovany
Jimenez Quiroz,
Respetando Los
Gananciales De La Finada
Alicia Quiroz, Respecto De
Quien Actuará En Su
Representación Como
Heredero De La Misma En
La Nueva Confección De
Inventario Y Avalúo, Y
Partición .Quinto: Ordenar
La Cancelación Del
Registro Correspondiente A
La Adjudicación Efectuada
En El Proceso Sucesorio
0877040890012016000490
0, Para Lo Cual Se Oficiará

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS

Secretaría

Código de Verificación

Oda3fadb-1e6b-4d33-8d4f-5039f1c52bca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Suan

Estado No. 59 De Miércoles, 15 De Junio De 2022



Al Señor Registrador De
lipp De Sabanalarga, A Fin
De Que Inscriba Esta
Decisión Y La Respectiva
Cancelación, Enel Folio De
M.I. 045-11448 Sexto:
Condenar En Costas Al
Demandado.Las Partes
Serán Notificadas, A Sus
Correos Electrónicos, De
La Presente Providencia Y
Mediante Estado (Art.295
Cgp).

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 15 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS

Secretaría

Código de Verificación

0da3fadb-1e6b-4d33-8d4f-5039f1c52bca